



**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL.
SECCIÓN: TESORERIA**



ASUNTO: El que se indica

San Ignacio, Sin. 31 de Marzo de 2017.

**C. M.C. CHRISTOPHER COSSIO GUERRERO
DIR. DIARIO OFICIAL DEL ESTADO
CULIACAN, SINALOA.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitarle la publicación del Comité de Adquisiciones, Compras y Arrendamientos de Bienes Inmuebles del Municipio de San Ignacio, Sinaloa.

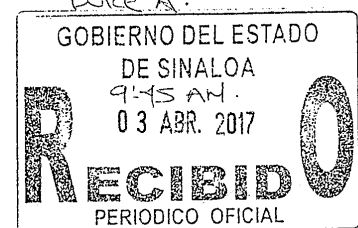
Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

EL TESORERO MUNICIPAL



L.C.P. LUIS MIGUEL RIVERA MILAN



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Ignacio, Sinaloa.

Tel./Fax: 01 696 96 251 03 y 96 252 54.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO, SINALOA.

C.Dr. Luis Fernando Sandoval Morales, Presidente Municipal de éste Municipio, por conducto de su Secretario, tuvo a bien comunicarnos lo siguiente: Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los Artículos 45 Fracción IV y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en relación con lo previsto en la Fracción IV del Artículo 28, Fracción II del Artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Sinaloa y en el Capítulo II Artículo 31 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, tenido a bien expedir lo siguiente.- Creación del Comité de Adquisiciones, Compras y Arrendamientos de Bienes Inmuebles del Municipio de San Ignacio y su Reglamento para el periodo 2017-2018.

DECRETO MUNICIPAL # 01

ARTICULO PRIMERO.- Que el Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, México, para efectuar las Adquisiciones, Compras y Arrendamientos de Bienes Inmuebles, se crea el Comité correspondiente, mismo que será integrado por el C. Dr. Luis Fernando Sandoval Morales, L.C.P. Luis Miguel Rivera Milán, C. Prof. Ramón Alfonso Lafarga Delgado, C. José Luis Lafarga Delgado y C. LAE. Luis Fernando Loaiza Bañuelos; Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Oficial Mayor, Jefe de Adquisiciones y Regidor de la Comisión de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que en reunión del Comité de Adquisiciones, se aprobaron los montos a los que se sujetarán las adquisiciones, quedando de la siguiente manera:

1. De \$ 34,020.00 hasta \$ 150,000.00.- Las adquisiciones comprendidas en estos rangos se pasarán al comité antes de efectuar la compra, revisará que hayan cumplido con las normas y políticas internas que se establezcan al respecto y sin excepción deben ser sancionadas cuando menos por cuatro de los integrantes del comité.
2. De \$ 150,001.00 a \$ 580,000.00.- Todas las adquisiciones que se programen llevar a cabo mayores de este monto, deberán turnarse al Comité para su sanción, mediante la cotización en sobre cerrado.
3. De \$ 580,001.00 a \$ 1,300,000.00 invitación a proveedores, mediante cotización por escrito en sobre cerrado que serán abiertos en presencia del C. Representante de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
4. De \$ 1,300,001.00 en adelante se adjudicará mediante concurso (Licitación Pública) realizado por convocatoria pública.
5. Excepción.- De \$ 1.00 a \$ 34,020.00 se canalizarán sin necesidad de turnarse al Comité de Compras.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la sala de sesiones del Municipio de San Ignacio, del Estado de Sinaloa, México, el día 27 de enero del año 2017.



Presidente Municipal

C. Dr. Luis Fernando Sandoval Morales



Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Cesar Rangel Cervantes

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

Es dado en el edificio del palacio municipal, sede del H. Ayuntamiento de San Ignacio, Sinaloa a los Veintisiete días del mes de Enero del año 2017.



Presidente Municipal

C. Dr. Luis Fernando Sandoval Morales



Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Cesar Rangel Cervantes